



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-327-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-18-031.3 FW 20895

FECHA: 29 de mayo de 2019

ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-18-031 de expropiación a Segundo Marcelo Cárdenas Paucar.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **21 de mayo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-031.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-031, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el sector denominado Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad del señor Segundo Marcelo Cárdenas Paucar, con el fin de ejecutar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada de Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; y, considerando que la ingeniera MSc. Diana Caiza manifiesta que, en el numeral segundo de la Resolución constan los datos del inmueble a ser expropiado y no coinciden con la parte resolutive de la misma, específicamente en lo referente a los metrajés del: “Área sobrante (m²)”; “Área a ocupar (m²)”; y, “Área afectada a pagar m²”; así como también, que se acepta el planteamiento de la señorita concejala Salomé Marín, en el sentido de que se devuelva a la administración para que se corrijan los valores antes señalados y que constan en la parte resolutive de la misma; **RESOLVIÓ** devolver el oficio DA-EXP-18-031.3, de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-031, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en el sector denominado Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad del señor Segundo Marcelo Cárdenas Paucar, con el fin de ejecutar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada de Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”, a fin de que revisen las observaciones realizadas por los señores concejales.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Prosecretaría

RC.